

de Aldeanueva de Ebro. Superficie de 1 hectárea, 4 áreas y 60 centiáreas. Polígono 8. Parcela 256. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 272. Folio 37. Finca 5.242. Se estima un valor de la citada propiedad de 1.100.000 Pts.

4º.— RUSTICA. Heredad regadío en el término Costeraza, en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Superficie de 40 áreas y 20 centiáreas. Polígono 31. Parcela 132 mitad. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 272. Folio 39. Finca 5.243. Se estima un valor de la citada propiedad de 300.000 Pts.

5º.— RUSTICA. Heredad secano en Planas Bajas o Montesa, en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Superficie de 85. Polígono 83. Parcela 25. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 271. Folio 45. Finca 16.470. Se estima un valor de la citada propiedad de 600.000 Pts.

6º.— RUSTICA. Heredad regadío en Planas Bajas o Costalarból, en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Superficie de 73 áreas y 40 centiáreas. Polígono 84. Parcela 195. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 271. Folio 47. Finca 16.571. Se estima un valor de la citada propiedad de 500.000 Pts.

PROPIEDAD DE D^a ANA M^a DEL RIO PEREZ

1ª.— RUSTICA. Heredad sita en el término Coscojares, en la localidad de Alfaro. Superficie de 72 áreas y 50 centiáreas. Polígono 83. Parcela 164. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 297. Folio 130. Finca 18.019. Se estima un valor de la citada propiedad de 500.000 Pts.

2ª.— RUSTICA. Heredad sita en el término Coscojares, en la localidad de Alfaro. Superficie de 74 áreas y 40 centiáreas. Polígono 84. Parcela 12. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 297. Folio 132. Finca 18.020. Se estima un valor de la citada propiedad de 550.000 Pts.

3ª.— RUSTICA. Heredad sita en el término I.o de Carra, en la localidad de Alfaro. Superficie de 82 áreas y 25 centiáreas. Polígono 86, parte de la parcela 138. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 297. Folio 134. Finca 18.021. Se estima un valor de la citada propiedad de 600.000 Pts.

4ª.— RUSTICA. Heredad sita en el término Portil de Lobos, en la localidad de Alfaro. Superficie de 2 hectáreas y 30 centiáreas. Polígono 108. Parcela 42. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 297. Folio 136. Finca 18.022. Se estima un valor de la citada propiedad de 2.000.000 Pts.

5ª.— RUSTICA. Heredad sita en el término I.o de Carra, en la localidad de Alfaro. Superficie de 1 hectárea, 22 áreas y 75 centiáreas. Polígono 86. Parcela 138. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 320. Folio 112. Finca 19.402. Se estima un valor de la citada propiedad de 1.200.000 Pts.

6ª.— URBANA. Casa habitación en c/ Mártires de la Cruzada, nº 10 en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Superficie de 45 m2. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 298. Folio 23. Finca 6.118. Se estima un valor de la citada propiedad de 300.000 Pts.

7ª.— RUSTICA. Heredad sita en el término Butrago, en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Superficie de 56 áreas y 80 centiáreas. Polígono 20. Parcela 56. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 298. Folio 31. Finca 6.122. Se estima un valor de la citada propiedad de 300.000 Pts.

8ª.— RUSTICA. Heredad en el término Valejuelo, en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Superficie de 73 áreas. Polígono 29. Parcela 130. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 319. Folio 90. Finca 7.032. Se estima un valor de la citada propiedad de 450.000 Pts.

9ª.— RUSTICA. Heredad en el término Tapiado, de regadío, en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Superficie de 2 hectáreas, 39 áreas y 30 centiáreas. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 409. Folio 59. Finca 9.793. Se estima un valor de la citada propiedad de 2.100.000 Pts.

PROPIEDAD DE D^a SAGRARIO PEREZ PEREZ

1º.— URBANA. Sexta parte indivisa de la casa sita en Aldeanueva de Ebro (La Rioja). Superficie de 114 m2, en calle Avda. de la Propiedad de Alfaro. Tomo 211. Folio 206. Finca 4.192. Nuda propiedad. Se estima un valor de la citada propiedad de 400.000 Pts.

2º.— URBANA. Edificio ruinoso destinado a bodega, sito en Aldeanueva de Ebro (La Rioja), en calle Diezma nº 2. Superficie de 37 m2. Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Tomo 281. Folio 174. Finca 5.690. Se estima un valor de la citada propiedad de 600.000 Pts.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.339

D^a Carmen López de Silanes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en Procedimiento Abreviado 114/93, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional de MESSAI MAHAMAD, ALI

KAMEL y HANOU REDOVANE interesando su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial de Estado y de la Provincia de La Rioja y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma D. CARLOS MARTINEZ ROBLES actal. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño, a 3 de Febrero de 1994. Dóy fe.

Cédula de citación de remate

III.E.348

En virtud de lo dispuesto por la Ilma.Sra.Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo nº 401/93 promovidos por BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón contra Luis María Aspiunza Urrecha y Jose Agustín Aspiunza Maguregui, en reclamación de 2.593.598 pesetas de principal y 600.000 Pts. presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio de/los demandados ejecutado-s LUIS MARIA ASPIUNZA URRECHA y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguiente

Vehículo BMW B1-5763 AT.

Bienes:

1ª.— Urbana número 12, inscrita al Tomo 1.544, Libro 140, Folio 133, finca 8.314, inscripción 2º.

2ª.— Urbana nº 19, inscrita al Tomo 1.544, libro 140, folio 135, finca 8.315, inscripción 1ª.

3ª.— Urbana número 2, inscrita al tomo 1.544, libro 140, folio 137, finca 8.316, inscripción 1ª.

4ª.— Urbana número 7, inscrita al Tomo 1.544, libro 140, folio 139, finca 8.317, inscripción 1ª.

5ª.— Urbana 11. inscrita al tomo 1.544, libro 140, folio 141, finca 8.318. Insc.1ª.

6ª.— Rústica con una superficie de 10.531 m2, inscrita al tomo 1.544, libro 140, folio 145, finca 58.

7º.— Rústica. Tomo 1.544, libro 140, folio 140, finca 8.319. y

8ª.— Tomo 1.573, libro 147, folio 224.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al/los mencionados ejecutados el termino de NUEVE DIAS para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados.

Por el presente se notifica a la esposa del demandado, si estuviera casado, a los solos efectos del art. 144 del. Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación en forma a D. LUIS MARIA ASPIUNZA URRECHA Y NOTIFICACION A SU ESPOSA, expido el presente en Logroño a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.349

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de JUICIO EJECUTIVO 265/93 seguidos a instancia de JISUMA S.L. contra HEREDAD DE VIETERI S.L. se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día DOCE DE ABRIL DE 1.994, en su caso por segunda el día DOCE DE MAYO DEL MISMO AÑO y por tercera el día CATORCE DE JUNIO siempre a las DIEZ horas, los bienes que al fin se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

“Cuatro de depósitos de vino de las mismas características y dimensiones, encontrándose en buen estado, ya que sólo tienen algunos pequeños roces y golpes propios del transporte. Están contruídos de acero inoxidable de 2 mm. con fondo y tapa de acero de 316, con dos virolas de